



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 2177 /99

EXPEDIENTE N° 1.436/99

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.-

Vista evolución mensual de los requerimientos a ser atendidos por el fondo de caja chica dispuesto por Resolución N° 3324/98 durante del presente ejercicio, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Administración aconseja la reducción del monto establecido en dicha resolución, y determina una suma acorde con las necesidades del servicio.

Que es necesario fijar pautas precisas para la ejecución de la caja chica, su funcionamiento y reposición de los gastos por ella atendidos, y a la vez, mantener la agilidad y eficacia que como herramienta administrativa significa.

Que a fs. 3/240, 252/380 y 395/428 obran los comprobantes debidamente conformados, que acreditan los desembolsos efectuados con los fondos provenientes de la Caja Chica creada por la resolución del epígrafe, y cuya rendición realiza el Departamento de Tesorería y Control de Ingresos de la Dirección de Administración.

Por ello, SE RESUELVE:

- 1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 3324/98.
- 2°) Asignar a la Dirección de Administración un fondo de Caja Chica de pesos cinco mil (\$ 5.000.-) para la atención de gastos menores y/o urgentes, que le sean requeridos en el ámbito de sus misiones y funciones.
- 3°) Determinar que podrán atenderse con este fondo las erogaciones incluidas en los incisos 2, 3 y 4 del clasificador de gastos aprobados por los Decretos N° 866/92 y 1.815/92, hasta un monto máximo al establecido por la Resolución N° 3398/98.
- 4°) El reintegro de las sumas abonadas por este régimen se efectuará cuando alcancen, como mínimo, el setenta por ciento (70%) de la cantidad asignada.
- 5°) Aprobar la rendición de fs. 436/438 del fondo de caja chica asignado por Resolución N° 3324/98.
- 6°) Imputar los gastos originados a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese y gírese a la citada Dirección.

J. A. S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION